

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

1846 Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos CE-1-2018.

El Pleno del Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el día seis de Marzo de dos mil dieciocho, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos para concesión crédito extraordinario y/o suplemento de crédito (CE-1-2018).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Caravaca de la Cruz, a 7 de marzo de 2018.—El Alcalde, José Moreno Medina.